



SESIÓN N°3, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO REFERIDOS AL OTORGAMIENTO Y USO DE LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR PÚBLICO, (CEI 73), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 7 DE JULIO DE 2025. SE ABRE A LAS 19:30 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades:

1.- De la Superintendente (S) de Seguridad Social, SUSESO, señora Patricia Soto, quien concurre junto a su Jefe de Gabinete, señor Benjamín Blanco; el Intendente ISESAT, señor José Francisco Castro; el Intendente IBS, señor Luis Díaz, el Jefe del Departamento de Fiscalización y Supervisión IBS, señor Cristián Llanos.

2.- De la Directora Nacional de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN, señora Valeria Céspedes, quien asiste junto a la Subsecretaria de Salud, señora Andrea Albagli; a la Encargada de Desarrollo Territorial, señora Daniela Vielma, y al asesor, señor Camilo Brauchy.

Resultados:

Se recibió la exposición de la Superintendente (S) de Seguridad Social, SUSESO, señora Patricia Soto, quien concurre junto a su Jefe de Gabinete, señor Benjamín Blanco; el Intendente ISESAT, señor José Francisco Castro; el Intendente IBS, señor Luis Díaz, el Jefe del Departamento de Fiscalización y Supervisión IBS, señor Cristián Llanos.

ASISTENCIA

Preside su titular el diputado señor Hernán Palma.

Asisten los integrantes de la Comisión las diputadas señoras Danisa Astudillo, Marta Bravo, Viviana Delgado, Karen Medina, Javiera Morales y los diputados señores Roberto Arroyo, Miguel Ángel Becker, Andrés Celis en reemplazo de Ximena Ossandón, Daniel Lilayu, Hernán Palma, Agustín Romero, Jaime Sáez y Héctor Ulloa.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señora Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre la Superintendente (S) de Seguridad Social, SUSESO, señora Patricia Soto, quien concurre junto a su Jefe de Gabinete, señor Benjamín Blanco; el Intendente ISESAT, señor José Francisco Castro, y el Intendente IBS, señor Luis Díaz, el Jefe del Departamento de Fiscalización junto al Supervisión IBS, señor Cristián Llanos. Asimismo, la Directora



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B00030E0EB2DDADB

Nacional de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN, señora Valeria Céspedes, quien asiste junto a la Subsecretaria de Salud, señora Andrea Albagli; a la Encargada de Desarrollo Territorial, señora Daniela Vielma, y al asesor, señor Camilo Brauchy.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N°25, del Secretario General de la Corporación, señor Miguel Landeros, por el cual comunica que los Comités Parlamentarios acordaron no acceder a la petición de esta Comisión para realizar sus sesiones ordinarias los días lunes de 15:00 a 16:50 horas.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

2.- Oficio N°20.597, del Secretario General de la Corporación, señor Miguel Landeros, por el cual comunica que la diputada señora Danisa Astudillo reemplazará en forma permanente al diputado señor Juan Santana.

Se tuvo presente el reemplazo permanente.

3.- Dos informes de la Biblioteca del Congreso Nacional, uno sobre “Licencias Médicas” y el otro acerca de “Antecedentes sobre uso fraudulento de licencias médica”.

A disposición de las señoras y los señores diputados.

4.- Propuesta de invitados del diputado señor Agustín Romero. Así como de la diputada señora Viviana Delgado.

Se tuvo presente la propuesta.

5.- Confirmación para concurrir a la sesión de hoy de la Superintendente (S) de Seguridad Social, SUSESO, señora Patricia Soto, quien asiste junto a su Jefe de Gabinete, señor Benjamín Blanco; al Intendente ISESAT, señor José Francisco Castro; al Intendente IBS, señor Luis Díaz, y al Jefe del Departamento de Fiscalización y Supervisión IBS, señor Cristián Llanos.

Se tuvo presente la confirmación.

6.- Reemplazo en la sesión de hoy del diputado señor Andrés Celis a la diputada señora Ximena Ossandón.

Se consignó el reemplazo.

ACUERDOS.

La Comisión acordó lo siguiente:

1.- Reiterar el oficio a los comités parlamentarios por el cual se requiere que autoricen a que las sesiones ordinarias se realicen los días lunes de 15:00 a 16:50 horas. En caso de no prosperar esta petición se mantendrá el horario de los lunes, de 19:30 a 21:00 horas.

2.- Agregar a la lista de los invitados al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo junto al Director Nacional de Gendarmería de Chile es Sebastián Urra.

Asimismo, incorporar al Presidente de la Asociación Gremial de Cajas de Compensación, señor Marcelo Forni.

3.- Invitar para la próxima sesión a la Directora Nacional de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN, señora Valeria Céspedes, quien asiste junto a la Subsecretaria de Salud, señora Andrea Albagli; a la Encargada de Desarrollo Territorial, señora Daniela Vielma, y al asesor, señor Camilo Brauchy.

4.- En el contexto de la aplicación de multas a profesionales emisores de licencias médicas, fiscalizados e investigados en el año 2024 por la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO, en virtud de la ley N°20.585, conforme a la nómina de profesionales emisores de licencias médicas con sanción ejecutoriada que se adjunta, **acordó oficialar al al Tesorero General de la República, señor Hernán Nobizelli**, con el objeto de que nos informe detalladamente acerca del total de las multas efectivamente canceladas; indicando los montos recaudados hasta la fecha y las acciones y medidas que se han adoptado respecto de quienes no han cancelado la multa y cuántos de estos profesionales se encuentran en situación de incumplimiento del pago de la multa.

ORDEN DEL DÍA.

Esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades:

La Superintendente (S) de Seguridad Social, SUSESO, señora Patricia Soto, con apoyo de una [presentación en power point](#), señaló primeramente sus principales atribuciones y estrategias en materia de licencias médicas, destacando su misión de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas a prestaciones y beneficios de los regímenes de seguridad social. Indicó que, entre sus funciones se encuentran la regulación, fiscalización, resolución, administración y difusión de materias de seguridad social. Destacó que, particular énfasis se coloca en la fiscalización, que abarca de forma integral a entidades como mutualidades de empleadores, cajas de compensación, comités paritarios del sector público y servicios de bienestar, además de realizar fiscalizaciones específicas a la COMPIN y a las ISAPRES, especialmente en materia de licencias médicas y subsidios por incapacidad laboral. Agregó que, la SUSESO también investiga a profesionales emisores de licencias médicas en virtud del artículo 5° de la Ley 20.585 y actúa como tribunal de última instancia en reclamaciones, con más de 204.000 casos resueltos en 2024.

Afirmó que, la superintendencia fiscaliza actualmente quince regímenes de seguridad social, y ante cada contingencia o nuevo beneficio, asume tareas adicionales sin recursos asignados, como ocurrió con el bono COVID y la licencia médica preventiva parental. En el ámbito de las licencias médicas, observó un crecimiento sostenido en su uso: de seis millones de licencias electrónicas en 2019 a más de ocho millones en 2024, lo que representa cerca de 700.000 licencias al mes y más de 33.000 al día. Este volumen creciente refleja la carga de trabajo y la complejidad del sistema, añadió. La SUSESO ha intensificado su labor fiscalizadora, aumentando tanto la cantidad como la efectividad de las investigaciones. En 2025, un 76% de los profesionales investigados ha sido sancionado, frente al 51% en 2024 y al 18% en 2022. Asimismo, resaltó que, se han inhabilitado temporalmente a más de 440 profesionales por conductas anómalas, lo que ha contribuido a una baja en la emisión de licencias médicas.

En cuanto a la regulación, indicó en un solo cuerpo normativo toda la instrucción acumulada en torno a las licencias médicas, a través del compendio normativo que incorpora 79 circulares y 7 oficios, lo que entrega certeza regulatoria a los actores del sistema. También manifestó que se han dictado instrucciones específicas sobre el rol de los operadores de licencias electrónicas y sobre la gestión de riesgos de fraude en las entidades administradoras del subsidio por incapacidad laboral. En paralelo, expresó que se ejecutó un plan de fiscalización que contempla al menos diez líneas distintas de control focalizadas en COMPIN, ISAPRES, cajas de compensación y operadores. Reconoció que el foco histórico ha estado en controlar la emisión de licencias y el correcto pago del subsidio, y por ello plantea una nueva orientación estratégica basada en el cruce de datos.

Señaló que, esta estrategia de fiscalización mediante cruces de información ha permitido detectar diversas irregularidades: profesionales que emiten licencias mientras están con reposo, que se otorgan licencias a sí mismos, que viajan al extranjero durante su periodo de reposo, o que aparecen en registros del SIC 9 de la Contraloría General mientras se encuentran con licencia. Toda esta información ha sido remitida a las contralorías médicas de COMPIN e ISAPRES para su reanálisis. Solicitó datos a la Policía de Investigaciones para realizar un cruce con más de 2,8 millones de trabajadores del sector privado que hicieron uso de licencia médica entre 2024 y mayo de 2025, reconociendo el valor que ha tenido el SIC 9 para los casos del sector público, añadió.

Afirmó que se han iniciado, además, nuevos cruces de datos que buscan identificar a trabajadores con licencia médica que continúan desempeñándose en otro empleo, así como casos de doble subsidio, en que un trabajador cobra más de un beneficio por incapacidad laboral de forma simultánea. Estos esfuerzos apuntan a cerrar brechas en la detección de fraudes y conductas anómalas que no han sido detectadas por otras entidades, ya sea por falta de recursos o información. La estrategia se basa en generar información y entregarla a COMPIN e ISAPRES para que actúen conforme a sus competencias.

Enfatizó en que se ha avanzado en el fortalecimiento de la regulación mediante proyectos normativos orientados a normar el reposo prolongado vinculado a incapacidades presumiblemente permanentes, y a reinstalar el proyecto de talonario electrónico de licencias médicas, en coordinación con el MINSAL, como herramienta de control en la emisión. A raíz de la ley N°21.746, la SUSESO ha publicado en su sitio web un registro público de sanciones a profesionales, así como el promedio de licencias emitidas por cada emisor. Se ha habilitado un formulario de denuncia anónima y se han instruido nuevas obligaciones a los operadores electrónicos: advertir sobre sanciones al profesional emisor, mostrar un contador de licencias emitidas y visualizar el historial de licencias del paciente al momento de emitir una nueva. Si bien estas instrucciones están en proceso de implementación, ya se encuentra operativa la inhabilitación preventiva por patrones de riesgo y la suspensión automática de la capacidad de emitir licencias mientras el profesional esté con reposo, destacó.

Expresó que, para materializar esta nueva visión estratégica, se ha reorganizado la Intendencia de Beneficios Sociales en cuatro departamentos, destacando la creación del Departamento de Control de Licencias Médicas, con competencia para fiscalizar integralmente el otorgamiento y uso de este instrumento. Planteó también la necesidad de crear una Intendencia de Licencias Médicas con dedicación exclusiva, capacidad técnica y atribuciones transversales para abordar integralmente este régimen. Finalmente, destacó la necesidad de fortalecer la coordinación institucional dada la triple naturaleza de la licencia médica: sanitaria, laboral y previsional, lo que hace imprescindible una gobernanza intersectorial en la materia.

El diputado señor Miguel Ángel Becker, plantea una seria preocupación sobre la capacidad real de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) para fiscalizar adecuadamente el enorme volumen de licencias médicas emitidas diariamente, 33.000 según los datos entregados, y formula preguntas clave respecto de las acciones concretas realizadas frente a esta situación. Preguntó si la SUSESO ha oficiado en algún momento al Ministerio del Trabajo para advertir explícitamente que no cuenta con los recursos ni con el personal suficiente para abordar ese nivel de fiscalización, sugiriendo que una situación de esa magnitud requiere haber sido enfrentada con decisión y anticipación.

Asimismo, solicitó información precisa respecto a cuántos médicos han sido sumariados formalmente por la emisión irregular de licencias, y si la superintendencia ha solicitado oportunamente mayores atribuciones para actuar con mayor contundencia frente a estos casos. En este sentido, puso como ejemplo la situación expuesta en la sesión anterior, donde la propia Contralora General de la República señaló que existen profesionales de la salud que, estando ya formalizados o investigados por el Ministerio Público, siguen autorizando licencias médicas. Según lo mencionado, serían 41 los médicos en esa condición. Frente a ello, reiteró la inquietud sobre si las atribuciones actuales de la SUSESO son suficientes, y si no lo son, por qué no se solicitaron con anterioridad.

Planteó que la curva creciente de licencias médicas, más de 8 millones en 2024, debió haber generado alertas mucho antes, particularmente desde 2022, cuando se superó la etapa más crítica de la pandemia. Señaló que esa alza sostenida debería haber motivado medidas inmediatas, como una revisión profunda del fenómeno y la detección oportuna de patrones anómalos. Cuestionó por qué no se actuó antes y por qué no se dio la señal política y técnica de que algo no estaba funcionando.

Desde su experiencia en gestión municipal, además, expuso que intentó tomar medidas ante casos evidentes de uso abusivo de licencias, pero que enfrentó una férrea defensa sindical, incluso con amenazas de paralización. En ese marco, subrayó que son precisamente instituciones como la SUSESO las llamadas a respaldar a las autoridades en el control de este tipo de situaciones, evitando que queden atrapadas en conflictos con

funcionarios que abusan del sistema.

Valoró, finalmente, la labor de la actual Contralora General, destacando su disposición a enfrentar este fenómeno con firmeza. Enfatizó que el problema de las licencias médicas mal otorgadas no es meramente administrativo, sino que constituye una puerta de entrada a la corrupción estructural. A partir de eso, anticipó que uno de los puntos que propondrá como conclusión del trabajo de la comisión será revisar el régimen de licencias de los empleados públicos, particularmente aquellos que perciben el 100% de su remuneración durante los días de reposo, en muchos casos sin justificación médica legítima.

El diputado señor Daniel Lilayu, preguntó sobre el estado de avance de los sumarios administrativos internos vinculados a la emisión irregular de licencias médicas. En ese marco, solicitó que se informe si alguno de estos procedimientos ya ha concluido y, en caso afirmativo, si han derivado en sanciones efectivas.

El diputado señor Agustín Romero, planteó una crítica profunda al actuar de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), cuestionando la efectividad de su gestión frente al uso irregular de las licencias médicas, especialmente a la luz de los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República con menos recursos y dentro de un ámbito fiscalizador más amplio.

Cuestionó la necesidad de nuevas atribuciones y estructuras organizacionales, como la creación de una Intendencia de Licencias Médicas, cuando, ya existían desde antes herramientas legales y posibilidades técnicas para realizar cruces de datos e investigar prácticas irregulares. En ese sentido, preguntó por qué no se utilizó el convenio suscrito con la Policía de Investigaciones en 2014, si este habilitaba el cruce de información.

Además, puso en duda si hubo algún acuerdo interno o presión de gremios de funcionarios públicos que haya llevado a no fiscalizar a quienes hacen uso fraudulento de licencias, enfocando las investigaciones solamente en los emisores (profesionales de la salud), y no en los trabajadores beneficiarios. Recalcó que incluso, en el proceso legislativo reciente, se rechazó una norma que buscaba sancionar a trabajadores que usaran indebidamente licencias médicas, lo cual interpreta como una decisión política deliberada de no avanzar en esa línea.

Luego, consultó sobre el nivel de preparación y competencias técnicas del personal de la SUSESO, preguntando si están calificados para realizar análisis de datos complejos, desarrollar modelos de riesgo, y aplicar inteligencia fiscalizadora. En esta línea, recalcó que la SUSESO podría haber implementado hace años sistemas de control como los que ahora propone, especialmente considerando que el sistema de licencias médicas electrónicas facilita su trazabilidad.

También preguntó si la SUSESO ha sostenido reuniones con las cajas de compensación, actores clave en el pago de subsidios por incapacidad laboral, y qué resultados ha tenido dicha relación. Finalmente, sostuvo que no se trata de crear nuevas estructuras o solicitar nuevas facultades, sino de hacer la labor que ya se podía y debía hacer con las herramientas disponibles.

El diputado señor Héctor Ulloa, enmarcó su intervención en una defensa del rol fiscalizador del Estado, especialmente en lo que respecta al combate del uso fraudulento de licencias médicas, y plantea una serie de observaciones dirigidas tanto a sus colegas como a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), con una mirada más equilibrada respecto al foco de la investigación.

Crítico a lo planteado previamente por el diputado Romero, sugiriendo que parecen estar asistiendo a dos comisiones investigadoras distintas, dado que mientras algunos se concentran en cuestionar la eficacia de los órganos del Estado, en particular la SUSESO, él enfatiza que el verdadero problema es la magnitud del fraude, ya sea cometido por funcionarios públicos o privados. Recalcó que se están evadiendo miles de millones de pesos y dólares, y que ese debería ser el verdadero centro de preocupación.

Cuestionó también el rol de la Contraloría General de la República. Aunque reconoció su “tremenda labor”, hace notar que incluso dentro de la misma Contraloría habría funcionarios involucrados en el uso fraudulento de licencias médicas. Además, subrayó que muchos casos actualmente en Fiscalía datan de los años 2020 a 2022, por lo que no pueden ser atribuibles a la acción fiscalizadora reciente de ese organismo.

Relativizó las críticas a la SUSESO señalando que sí se han hecho esfuerzos, como las acciones vinculadas al control de los grandes emisores, y enfatiza que el volumen de licencias médicas que deben revisarse diariamente, hace que la labor fiscalizadora sea particularmente compleja. Sostuvo además que la principal demanda ciudadana respecto a este tema no es la fiscalización, sino el pronto pago del subsidio por incapacidad laboral y la resolución favorable de los recursos de protección cuando hay rechazo de una licencia.

Finalmente, el diputado planteó una pregunta específica a la superintendente de Seguridad Social: dado que la SUSESO ya ha solicitado datos a la Policía de Investigaciones (PDI) respecto de trabajadores del sector privado, consulta si eso efectivamente está dentro de sus facultades. Consultó también cuáles serían las sanciones aplicables en esos casos, dado que en el sector público el sumario puede llevar a la destitución por incumplimiento grave, pero en el sector privado las medidas disciplinarias dependen de otras normativas y de la voluntad del empleador.

La diputa señora Javiera Morales, planteó dos líneas de reflexión y cuestionamiento relevantes, partiendo por una enérgica crítica a los dichos de otro parlamentario y luego profundizando en aspectos técnicos vinculados a las atribuciones y efectos de la fiscalización de licencias médicas.

Primero, llamó fuertemente la atención sobre una expresión utilizada por el diputado Romero, quien aludió a la posibilidad de que una madre “dejara a su hijo con relleno” durante el periodo postnatal. Consideró esa expresión una falta de respeto hacia las mujeres de Chile, especialmente en un contexto en que muchas mujeres crían solas a sus hijos y en el que el incumplimiento del pago de pensiones alimenticias por parte de los hombres es un problema estructural. Reprocha que desde una comisión del Congreso se juzgue cómo una mujer ejerce su maternidad y cómo decide alimentar a su hijo o hija. Este cuestionamiento, en su lectura, no solo es inapropiado, sino que también revela una visión patriarcal y reducida de la maternidad y de la corresponsabilidad parental, agregó.

Ahora bien, respecto a las atribuciones actuales de la SUSESO, planteó una duda razonable: si las atribuciones que hoy se describen como parte de una nueva estrategia ya estaban disponibles previamente en la ley, ¿por qué no se usaron antes de que la Contraloría hiciera pública la magnitud del problema? Le interesa comprender si lo que se necesita efectivamente es una ampliación de facultades o más bien una mejora en la gestión y en la oportunidad del uso de esas facultades ya existentes.

En relación con el mundo del trabajo privado, preguntó explícitamente cuáles serían las consecuencias concretas para un trabajador o trabajadora del sector privado que, según la fiscalización de SUSESO, haya incumplido una licencia médica. Reconoció que el pago del subsidio está involucrado y presume que podría haber devoluciones o sanciones administrativas por parte de las COMPIN o ISAPRES, pero pide mayor claridad sobre si esto puede tener consecuencias laborales directas (como despido o sanciones contractuales) y cómo se desarrollaría ese procedimiento.

Además, destacó la importancia de esta aclaración, considerando que el universo de personas en revisión es amplio (2,8 millones de trabajadores), por lo que transparentar las consecuencias de eventuales hallazgos es crucial tanto para la confianza pública como para la claridad en el proceso investigativo. Con esto, no solo defiende una postura de respeto y equidad de género, sino que también busca fortalecer el rigor técnico y la transparencia institucional que debe regir el accionar de la SUSESO en este complejo proceso de fiscalización.

La diputada señora Danisa Astudillo, propone una mirada más integral y equilibrada frente a la problemática de las licencias médicas fraudulentas, subrayando que no se trata exclusivamente de un fenómeno restringido al sector público, sino de un problema país

asociado a una cultura extendida de abuso, que cruza transversalmente tanto al Estado como al mundo privado.

Parte señalando que, aunque en esta comisión el foco se ha puesto reiteradamente sobre los funcionarios públicos, esto no es un problema exclusivo del Estado. La Contraloría General, explicó, actuó dentro de un rango temporal determinado porque fuera de ese periodo no era posible aplicar sanciones, pero el fenómeno, viene de mucho antes, y se ha naturalizado socialmente, en parte porque la percepción ciudadana es que "los poderosos no pagan", lo que deriva en un sentimiento de impunidad generalizada que va permeando todas las capas sociales.

Luego relató una experiencia personal como directora de una institución privada, donde trabajadores abusaban del sistema de licencias médicas durante años sin consecuencias, llegando incluso a interrumpir su licencia para tomar vacaciones. Al intentar denunciar formalmente la situación, se encontró con que no había un procedimiento claro ni respuesta institucional efectiva, lo que refuerza su punto: no se trata solo de fiscalizar al Estado, sino de tener una institucionalidad robusta también en el mundo privado.

A continuación, consultó a la Superintendencia de Seguridad Social, lo siguiente:

¿Con cuántos fiscalizadores cuenta actualmente la SUSESO para llevar a cabo la labor de control y fiscalización de licencias médicas? Lo anterior en el contexto de dimensionar las capacidades reales que tiene el servicio para enfrentar un volumen tan alto de licencias (más de 30.000 diarias), y si es factible realizar visitas domiciliarias u otras labores presenciales que permitan verificar efectivamente el uso correcto del subsidio por incapacidad laboral.

Asimismo, ¿Estas nuevas medidas, como los cruces de datos y alertas, permitirán una fiscalización más rigurosa, aún con las actuales limitaciones de personal? Manifestó su preocupación por la eficacia real de los mecanismos propuestos, considerando que muchas veces el Estado funciona con dotaciones reducidas, sobre todo en áreas clave como la fiscalización, donde "falta gente", agregó.

La Superintendente (S) de Seguridad Social, SUSESO, señora Patricia Soto, entregó una respuesta detallada y exhaustiva a las múltiples preguntas planteadas por las y los diputados durante la sesión de la comisión investigadora sobre licencias médicas fraudulentas, abordando tanto el marco institucional como los procedimientos vigentes y las limitaciones legales que enfrenta su servicio.

Primero, respondió que la SUSESO cumple con dos grandes funciones: la fiscalización de entidades previsionales (ISAPRE y COMPIN) en materia de subsidios por incapacidad laboral y, en segundo lugar, su rol como última instancia en la ruta de la licencia médica, que comienza con el médico emisor, pasa por el empleador y finalmente llega al organismo pagador (ISAPRE o COMPIN), siendo SUSESO quien resuelve reclamaciones, si es que estas no van directamente a los tribunales vía recurso de protección.

En relación con el volumen de reclamos, informó que en 2024 llegaron a tener un stock de 45.000 casos, el cual han logrado disminuir. En este contexto, subrayó que la emisión de licencias médicas alcanzó su punto más alto en 2022, especialmente por licencias por COVID-19 y de salud mental, pero que ha venido cayendo en 2023 y 2024, y aún más en 2025, lo que podría deberse tanto al informe de Contraloría como a las medidas proactivas adoptadas por SUSESO, como la inhabilitación preventiva de 441 médicos emisores.

Destacó que el contexto legal: por más de una década solo existía la ley N°20.585 (2012), y recién en 2025 se promulgó la nueva ley N°21.746, que entrega mayores atribuciones, fruto de un trabajo iniciado en 2022 por el Ministerio de Salud y la SUSESO. En ese marco, se busca crear una Intendencia de Licencias Médicas, ya que hoy la estructura orgánica solo contempla dos: la de Seguridad y Salud en el Trabajo, y la de Beneficios Sociales. Mientras no se concrete legalmente, SUSESO procederá a crear un Departamento de Control de Licencias Médicas dentro de su actual estructura, añadió.

Frente a los cuestionamientos por los convenios con la PDI, aclaró que efectivamente existieron (2014 y 2018), pero nunca fueron usados para hacer cruces masivos de datos, sino solo consultas específicas sobre médicos o trabajadores. Ahora, con los avances en la

licencia médica electrónica (obligatoria desde 2021, con una penetración del 98%), se están solicitando nuevos datos a la PDI para hacer estos cruces y así fiscalizar también a los trabajadores del sector privado, tarea que Contraloría no puede realizar, indicó.

Sobre los sumarios internos en SUSESO, informó que se han iniciado cinco investigaciones por casos de funcionarios que salieron del país estando con licencia médica, los que se encuentran en su etapa final.

En cuanto a las licencias maternales (tipo 3), reafirmó que no son consideradas como fraudulentas por la SUSESO, ya que suponen un permiso legal y no una enfermedad, por lo que no restringen la deambulaci3n ni la salida del pa3s. Esto se basa en jurisprudencia emitida por el propio servicio y contenida en oficios desde 2012 y 2021, agregó.

A preguntas sobre los trabajadores del mundo privado, aclaró que SUSESO no tiene facultades sancionatorias directas sobre ellos ni puede instruir sumarios, pero sí puede remitir antecedentes a las COMPIN o ISAPRE para que redictaminen licencias, investigar a médicos emisores y enviar los casos al Ministerio Público cuando se configure una eventual figura delictiva.

Finalmente, respecto al número de fiscalizadores y recursos disponibles, señaló que la superintendencia tiene 308 funcionarios en total y que se han creado ocho equipos de fiscalización, lo que sigue siendo insuficiente dada la magnitud del fenómeno. Aun así, recalcó que han logrado mejorar la efectividad de sus investigaciones y sanciones, especialmente respecto de los llamados "altos emisores".

El Intendente de Beneficios Sociales de la SUSESO, señor Luis Díaz, profundizó en un aspecto clave del sistema de fiscalización de licencias médicas en Chile: las sanciones aplicables a los profesionales emisores, particularmente los médicos, y cómo estas han cambiado con la modificación reciente de la Ley N°20.585, publicada el 24 de mayo de 2025.

Antes de esta reforma, el régimen sancionatorio era mucho más leve. La primera sanción solo podía consistir en una multa, sin afectar la facultad del profesional para seguir emitiendo licencias médicas. Solo a partir de una segunda infracción, y si había reincidencia, se podía aplicar una suspensión progresiva, que partía en 15 días y podía aumentar en caso de nuevas infracciones, indicó.

Manifestó que, con la nueva legislación, ese esquema cambió drásticamente. Desde la primera sanción, ya es posible imponer multas más altas y aplicar suspensiones inmediatas del derecho a emitir licencias médicas, lo que implica un fortalecimiento importante de la capacidad fiscalizadora del sistema, agregó. En otras palabras, señaló, ahora existe una mayor proporcionalidad y severidad desde el primer incumplimiento, lo que se espera tenga un efecto disuasivo real.

En cuanto al universo de médicos bajo observación, se estima que más de 50.000 profesionales emiten al menos una licencia médica al año. En ese contexto, durante 2023 y 2024, la SUSESO logró sancionar a cerca de 700 médicos, lo que representa un 1,4% del total. Reconoció que, en muchos casos, estas sanciones correspondieron solo a multas, y que aún no se ha generado un impacto sistemático, precisamente porque el régimen anterior era más limitado.

Sin embargo, espera que, a partir de ahora, con las nuevas herramientas legales, el impacto de la fiscalización será mucho más significativo. Además, se está aumentando el esfuerzo por escalar y focalizar las investigaciones, siempre dirigido a médicos con patrones de comportamiento anómalos o sospechosos, evitando así generalizar o criminalizar la labor médica en su conjunto, añadió.

Finalmente, dejó claro que el rol de la superintendencia llega hasta la sanción administrativa (multa o suspensión) y la remisión de antecedentes a la Tesorería General de la República para la eventual recuperación de fondos pagados por licencias indebidas. No hay certeza respecto de lo que ocurre después de eso, ya que el seguimiento de la cobranza escapa al ámbito de competencia de SUSESO, indicó.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **20:58 horas**.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL DEBER DE FISCALIZAR EL CORRECTO OTORGAMIENTO Y USO DE LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR PÚBLICO

Sesión 3ª, celebrada en lunes 07 de julio de 2025, de 19:30 a 21:00 horas.

Preside el diputado señor Hernán Palma.

Asisten las diputadas señoras Danisa Astudillo, Marta Bravo, Viviana Delgado, Karen Medina y Javiera Morales, y los diputados señores Roberto Arroyo, Andrés Celis, Miguel Ángel Becker, Daniel Lilayu, Agustín Romero, Jaime Sáez y Héctor Ulloa.

Concurren, en calidad de citados, la superintendente subrogante de la Superintendencia de Seguridad Social, señora Patricia Soto Altamirano, acompañada por su jefe de gabinete, señor Benjamín Blanco Parra; el intendente de Seguridad y Salud en el Trabajo, señor José Francisco Castro; el intendente de Beneficios Sociales, señor Luis Díaz Silva; el jefe del Departamento de Fiscalización y Supervisión, señor Cristián Llanos Rivas; la directora nacional de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin), señora Valeria Céspedes Gómez, y la subsecretaria de Salud, señora Andrea Albagli Iruretagoyena.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **PALMA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PALMA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta. Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, a propósito del horario, considero que deberíamos definirlo desde ya, ya que el actual se hace un tanto pesado. Para quienes viajamos desde temprano —a las cinco o seis de la mañana— hacia Valparaíso, resulta especialmente complejo. Por lo mismo, quisiera sugerir, como alternativa, que el nuevo horario de la comisión se establezca un jueves en la mañana. Obviamente, ese acuerdo debe ser adoptado por la mayoría.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias, diputado Becker.

Estuve haciendo algunas consultas extraoficiales y me comentaron que existe una discusión en Secretaría respecto del horario de los lunes a las 15:00 horas, que fue el que inicialmente habíamos conciliado. Además, se me informó sobre una dificultad relacionada tanto con la disponibilidad del equipo de profesionales que debe acompañar a las comisiones como con la asignación de salas para sesionar. Esta situación no ocurre siempre, pero sí se ha presentado en algunas ocasiones, lo que explicaría la resistencia de la Secretaría a ese horario.

Ahora bien, tengo entendido que, en la reunión de comités en la que se abordó este tema, solo una persona se manifestó en contra de esa opción: el diputado Francisco Undurraga, lo cual, por supuesto, está

dentro de sus atribuciones y es perfectamente válido. Considerando lo anterior, si le parece a la comisión, reiteraremos la solicitud para sesionar los lunes a las 15:00 horas, ya que estimo que ese horario resulta adecuado para todos. Me comprometo a conversar personalmente tanto con el diputado Undurraga como con el señor Secretario General para abordar esa posibilidad. Si alguno de los presentes puede respaldar esta gestión, lo agradezco desde ya. ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Esperamos que esta solicitud sea aprobada, de manera de poder comenzar a sesionar en ese horario y así evitar la dificultad planteada por el diputado Becker respecto de quienes deben viajar largas distancias en horarios poco adecuados.

En caso de que la propuesta vuelva a ser rechazada y no podamos reiterarla, nos quedarían las siguientes alternativas: los martes a las 08:30 horas —aunque ya sabemos que hay algunos que no pueden asistir—; los miércoles, en mi caso no es posible, ya que tengo sesión de la Comisión de Ciencias, al igual que la diputada Bravo y el diputado Lilayu; y los jueves tendríamos que venir en otro horario, lo que probablemente generará resistencia en más de alguno. Tiene la palabra la diputada Marta Bravo.

La señora **BRAVO** (doña Marta).— Señor Presidente, no veo parlamentarios de Evópoli en la comisión. Lo menciono en relación con la oposición manifestada por el diputado Francisco Undurraga. Por lo tanto, quizás podríamos fundamentar la solicitud en ese argumento.

El señor **PALMA** (Presidente).— Es el mismo argumento que iba a plantear, diputada. De hecho, me llamó la atención la decisión del diputado Undurraga, considerando que no hay representantes de Evópoli en esta comisión.

Les solicito que pidan a sus jefes de comité que conversen con el diputado Undurraga, a fin de conocer la génesis de su posición y tratar de revertir su decisión. Agotemos esa posibilidad primero. Con respecto a los horarios alternativos, me inclinaría por sesionar los martes a las 08:30 horas, ya que no creo que los lunes a esa misma hora nos acomoden. En su defecto, mantendríamos el horario actual.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).— Señor Presidente, la semana pasada, cuando asistió la Contralora General de la República, realizó una revelación que ha sido difundida en varios medios de comunicación y que tiene como protagonistas a Gendarmería de Chile.

Entre la información que nos entregó, ustedes recordarán que un servicio público envió la nómina de funcionarios que serían objeto de sumario con los nombres tachados, o bien se reservó la facultad de iniciar sumarios solo a algunos, excluyendo deliberadamente a otros. Por esta razón, la Contraloría finalmente resolvió asumir directamente la realización de los sumarios.

Por lo anterior, señor Presidente, quisiera consultar si es posible incorporar en la nómina de invitados al director nacional de Gendarmería, ya que estimo que debe concurrir a esta comisión a explicar por qué adoptó esa decisión y por qué no se entregó la información requerida por la Contraloría. Esto cobra aún más relevancia considerando que esta comisión ha sido constituida precisamente para revisar actos de gobierno, y que Gendarmería de Chile, hasta donde tengo entendido, es una repartición pública. Muchas gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).— Muchas gracias, diputado Romero.

¿Prefiere que invitemos directamente a Gendarmería, o al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que es el organismo del cual depende dicha institución?

El señor **ROMERO** (don Agustín).— A ambos, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud planteada por el diputado Agustín Romero?

Acordado.

En el Orden del Día, esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades: la superintendente subrogante de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), señora Patricia Soto Altamirano, a quien le damos cordialmente la bienvenida a esta comisión, quien concurre junto a su jefe de gabinete, señor Benjamín Blanco; el intendente de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), señor José Francisco Castro; el intendente de Beneficios Sociales de la Suseso, señor Luis Díaz; y el jefe del Departamento de Fiscalización y Supervisión de la Intendencia de Beneficios Sociales de la Suseso, señor Cristián Llanos.

También asiste la directora nacional de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compín), señora Valeria Céspedes, acompañada por la subsecretaria de Salud Pública, señora Andrea Albagli; la encargada de Desarrollo Territorial Nacional de la Compín, señora Daniela Vielma, y el asesor de la Subsecretaría de Salud Pública, señor Camilo Brauchy.

En primer lugar, ofrezco la palabra a la superintendente subrogante de Seguridad Social, señora Patricia Soto.

La señora **SOTO**, doña Patricia (superintendente subrogante de Seguridad Social).- Señor Presidente, por su intermedio, hoy concurre a la comisión en mi calidad de superintendente subrogante de Seguridad Social, cargo que asumí el pasado 17 de junio.

Representamos a una institución que tiene 97 años de historia en materia de seguridad social y que se encuentra integrada por 308 funcionarios, llamados a cumplir la función pública que la ley nos mandata.

En primer lugar, hablaré sobre cuáles son las facultades de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso). La Superintendencia de Seguridad Social tiene como misión garantizar el ejercicio de los derechos de las personas a las prestaciones y beneficios de los regímenes de seguridad social. Nuestras funciones son: regular, fiscalizar, resolver, administrar, controlar y difundir materias de seguridad social.

Ahora, permítanme hacer el punto en dos funciones específicas. La primera es la fiscalización. ¿Qué fiscalizamos? Entidades de seguridad social de manera integral, como las mutualidades de empleadores, las cajas de compensación, los comités paritarios del sector público y también los servicios de bienestar del sector público.

Además, realizamos fiscalizaciones en materias específicas a entes de seguridad social, como la Compín y las isapres, específicamente en materia de licencias médicas y subsidios por incapacidad laboral. Al mismo tiempo, investigamos a los profesionales emisores de licencias médicas, en virtud del artículo 5° de la ley N° 20.585.

Junto con eso, quiero señalar que, como Superintendencia de Seguridad Social, somos tribunal de última instancia en materia de reclamaciones, específicamente en materia de licencias médicas y seguro laboral. Tanto es así que en 2024 emitimos más de 204.000 reclamaciones en dichas materias.

Respecto de cuáles son los regímenes de seguridad social que fiscalizamos, a diferencia de otras superintendencias, en la Suseso nos corresponde fiscalizar muchos regímenes de seguridad social. En concreto, como muestra la lámina, son 15, y uno de ellos se trata de las licencias médicas y los subsidios por incapacidad laboral. Además de lo anterior, cada vez que por alguna contingencia surge un nuevo beneficio, le corresponde a la superintendencia la fiscalización, sin que exista como contrapartida asignación de recursos. Eso ocurrió, por ejemplo, con el bono Covid y con la Licencia Médica Preventiva Parental.

¿Cuáles son las facultades legales que tiene la superintendencia en relación con las licencias médicas? La Suseso es la autoridad técnica de fiscalización de las instituciones de previsión, dentro del ámbito de su competencia. Sobre la base de lo que establece nuestra ley orgánica, ley N° 16.395, la Suseso es la autoridad técnica de control de entidades. Nuestro deber es fiscalizar a las entidades para que cumplan con la normativa.

En cuanto a cómo ha sido la evolución de las licencias médicas en nuestro país, puedo señalar como contexto que durante 2019 se emitieron y pronunciaron del orden de 6 millones de licencias médicas electrónicas; en 2024, ya sin pandemia, fueron más de 8 millones. Aquí es importante conocer los volúmenes que debieran ser fiscalizados, esto es, casi 700.000 licencias médicas al mes y más de 33.000 mil por día. ¿Qué muestran los números anteriores? El crecimiento, la dimensión de la carga de trabajo que implica este beneficio y, de alguna manera, muestra la problemática en materia de licencias médicas a la cual nos vemos enfrentados los distintos intervinientes que participamos de este régimen de la seguridad social.

¿Qué hemos hecho como superintendencia? Respecto de las investigaciones efectuadas en el marco del artículo 5° de la ley N° 20.585, podemos observar que la Suseso no solamente ha aumentado sustancialmente el número de investigaciones, sino que también la efectividad de dichas investigaciones. En lo que va de 2025, el 76 por ciento de los profesionales investigados han sido sancionados, mientras que en 2022 de un total de 329 investigaciones, solamente el 18 por ciento fueron sancionados. En 2024, 721 profesionales fueron investigados, de los cuales el 51 por ciento tuvo una sanción. En lo que va de 2025, y sobre la base de lo instruido por la Suseso a los operadores de licencia médica electrónica, ya se han inhabilitado temporalmente más de 441 profesionales por comportamiento anómalo. Esto es muy importante, porque la baja de licencias médicas electrónicas que se ha evidenciado, también se ha visto influenciada por esta labor.

En relación con la regulación de las licencias médicas, lo primero que hicimos fue sistematizar en un solo cuerpo normativo todas las instrucciones que existían sobre licencias médicas. Hablamos de 79 circulares emitidas por la Suseso a lo largo del tiempo, además de siete oficios, los cuales dieron origen al *Compendio de Normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro (SANNA)*, que constituye un aporte a la certeza regulatoria para todos los actores que intervienen en los procesos de licencia médica. También se avanzó en regulación de aspectos específicos vinculados, por ejemplo, con el rol de los operadores de licencia médica electrónica y la gestión de riesgos de fraude en las cajas de compensación y asignación familiar, en su rol de administradoras del subsidio por incapacidad laboral de sus afiliados.

En cuanto a la fiscalización de las licencias médicas, la Suseso ha realizado múltiples acciones de fiscalización de licencias médicas respecto de la Compin, las isapres, cajas de compensación y operadores de licencia médica electrónica, para velar por el buen funcionamiento del régimen. Prueba de ello es esta lámina, que muestra el plan de fiscalización de 2025, que considera al menos diez tipos de fiscalización para licencias médicas.

Ahora bien, reconocemos que el foco estuvo en el control de la emisión de los profesionales habilitados para emitir licencias médicas, así como en la fiscalización del pago por el subsidio por incapacidad laboral, como garantía a los trabajadores.

Por ello, hoy venimos a plantear la necesidad de fortalecer la fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social con un nuevo foco o reorientación estratégica.

¿Cuál es este nuevo foco que proponemos? El fortalecimiento de la fiscalización de licencias médicas, a través de cruces de datos.

El fortalecimiento de la fiscalización de las licencias médicas se centrará en realizar cruces de datos, trabajo que ya iniciamos. El primer cruce identificó a profesionales habilitados que emitieron licencia médica estando con reposo. Ello corresponde al período 2023, 2024 y hasta mayo de 2025.

El resultado de ese cruce fue la detección de más de 7.223 casos, los cuales corresponden a 6.411 profesionales habilitados. Esta información ya fue remitida, mediante oficio, a las contralorías médicas de la Compín y de las isapres para su análisis y redictamen, con los antecedentes disponibles.

El segundo cruce se vincula con profesionales habilitados que se autoemitieron licencias médicas en el período comprendido entre enero de 2023 y enero de 2025. La Suseso detectó 90 casos de autoemisión, antecedentes que también fueron enviados a las contralorías médicas respectivas de la Compín y de las isapres.

El tercer cruce se vinculó con profesionales habilitados que registran salidas o entradas al país durante el período de reposo. Este resultado será enviado a las contralorías médicas respectivas prontamente, dado que nos encontramos procesando los datos.

El cuarto cruce obedece al CIC N° 9 de la Contraloría General de la República, en el cual se registran las salidas y entradas al país de más de 25.000 funcionarios públicos. Nosotros, como Superintendencia de Seguridad Social, requerimos esta información a la Contraloría mediante oficio, la cual fue recepcionada el 13 de junio de 2025. Una vez recibida esa información, se procedió a analizar cada uno de los casos.

Es importante recalcar que las licencias médicas maternas, tanto pre como posnatales, se excluyen de estos casos.

Por lo tanto, una vez que realizamos el análisis, procedimos a enviar, vía oficio, a las Compín y a cada una de las isapres los casos que corresponden a sus afiliados, para que procedan a redictaminar las licencias médicas correspondientes.

A modo de ejemplo, les presento nuestros IFIS, que son los informes de fiscalización, elaborados por la Intendencia de Beneficios Sociales de la Superintendencia de Seguridad Social, con base en los tres primeros cruces de datos ya realizados -que mostré en la lámina anterior-, los cuales dan cuenta de la metodología utilizada, de sus resultados y acciones.

Respecto de los cruces de datos futuros, cabe señalar que desde la entrada en vigencia de la ley N° 21.746, que modifica la N° 20.585 sobre uso y otorgamiento de licencias médicas, que esta honorable Cámara de Diputados tramitó, se faculta a la Suseso para pedir información, vía legal, sobre licencias médicas a distintos organismos: Policía de Investigaciones, Servicio de Impuestos Internos y Registro Civil, entre otros.

En este contexto, como superintendencia, hemos solicitado diversos sets de datos de entradas y salidas del país, los cuales nos permitieron realizar los cruces que mencioné. Sin embargo, nos queda uno pendiente que ya solicitamos. Estamos a la espera de la entrega de los registros por parte de la Policía de Investigaciones. Me refiero a un cruce que es fundamental en estos momentos. Se trata de los trabajadores dependientes del sector privado que utilizaron licencias médicas durante 2024 y hasta mayo de 2025. Dicha solicitud abarca a más de 2,8 millones de trabajadores que hicieron uso de licencia médica durante ese período.

Reconocemos, como superintendencia, que el CIC N°9 fue un gran aporte en temas de fiscalización de licencias médicas. Complementando dicho trabajo, la Suseso efectuará el cruce de los trabajadores del sector privado correspondientes a los períodos antes indicados. Recordemos que, obviamente, la Contraloría solo puede efectuar cruces de los trabajadores del sector público.

Adicionalmente, debo dar cuenta ante esta honorable comisión de que ya comenzamos otros cruces de datos, a efectos de detener posibles

casos de trabajadores con licencia médica que se encuentren trabajando en otro empleo. Estos son los trabajadores que tienen doble empleador: con un empleador están con licencia médica y con el otro están trabajando.

Por otra parte, ya hemos iniciado otro cruce que se refiere al doble subsidio. ¿Qué significa esto? Se trata de trabajadores que se encuentran con licencia médica electrónica y, por ende, podrían estar cobrando un subsidio por incapacidad laboral de origen común, al mismo tiempo podrían estar con una orden de reposo laboral y cobrando el subsidio respectivo.

Esperamos tener estos resultados prontamente con el objeto de informarlos. Esos son los cruces futuros que se vienen en la Suseso. ¿Cómo cerramos la brecha? A la luz de la evidencia de los fraudes y en reconocimiento de la necesidad de focalizar los recursos con los que contamos, nos vemos obligados a un cambio estratégico, que se traduce en destinar todos los esfuerzos en la revisión de los comportamientos anómalos que las entidades que se pronuncian no están detectando, ya sea por falta de recursos, o bien, por falta de información.

¿Cómo lo haremos? Por medio de la información, proporcionándoles los resultados a dichas entidades, llámense Compín e Isapres, que obtendremos, obviamente, con los cruces de datos.

Respecto del fortalecimiento de la regulación, a partir de las brechas detectadas en la elaboración del compendio sobre licencias médicas, subsidio por incapacidad laboral y Ley Sanna, se normará el reposo programado y se profundizará el rol de la licencia médica como un instrumento de la seguridad social frente a incapacidades de carácter temporal. A modo de ejemplo, destaco dos proyectos normativos relevantes: regular el reposo prolongado asociado a incapacidades presumiblemente permanentes y un proyecto que, en coordinación con el Minsal, nos gustaría reinstalar: el proyecto de talonario electrónico de licencias médicas, que apunta al control de la emisión.

En el marco de las nuevas funciones entregadas a la Superintendencia por la ley N° 21.746, debemos mantener en nuestro sitio web un registro público de sanciones, con la información de las sanciones aplicadas a los profesionales emisores de licencias médicas. Si revisan nuestra web, verán que dicho registro ya se encuentra incorporado en nuestro portal.

Asimismo, nuestro servicio mantiene en su sitio web un registro con el promedio de emisiones de licencias médicas de cada profesional emisor, el cual también ya se encuentra disponible.

Además, se encuentra publicado en nuestro sitio un formulario de denuncia anónima, para que las personas que lo estimen y tengan los antecedentes puedan denunciar a los profesionales que hayan incurrido en conductas de alta emisión o en otorgar licencia sin el debido fundamento médico.

A su vez, considerando que, a partir de la publicación de la ley N° 21.746, la superintendencia regula y fiscaliza a los operadores de licencias médicas electrónicas, hemos instruido a los operadores para que adviertan a los profesionales habilitados para emitir en la plataforma sobre las sanciones por emitir licencias médicas sin fundamento.

Hemos instruido a los operadores de licencias médicas electrónicas que disponibilicen un contador de licencias médicas emitidas por el profesional, considerando el último mes y los últimos 12 meses. Al mismo tiempo, le hemos pedido a los operadores la visualización del historial de licencias del paciente al momento de emitir una nueva licencia. Esas tres instrucciones se encuentran en proceso de habilitación,

Hoy ya se encuentra operativa la inhabilitación preventiva ante emisiones con patrones de riesgo, tales como frecuencia, volumen o ubicación inusual. También se encuentra habilitada la suspensión

temporal automática de la capacidad de emitir licencias médicas de aquellos profesionales habilitados, mientras los mismos se encuentren con licencia médica.

Para lograr que se concrete la nueva visión estratégica que hoy venimos a plantear resulta fundamental efectuar un cambio en la estructura de la Intendencia de Beneficios Sociales y que integra la Superintendencia de Seguridad Social.

Para ello, la Intendencia de Beneficios Sociales se reorganiza en una estructura compuesta por cuatro departamentos, fortaleciendo así su capacidad operativa y su capacidad fiscalizadora, creándose el Departamento de Control de Licencias Médicas, que fiscalizará integralmente el otorgamiento y el uso de licencias médicas.

No puedo dejar de mencionar que existe un objetivo mayor, que se traduce en contar en la estructura de la Suseso con una nueva intendencia, la Intendencia de Licencias Médicas, que de manera integral, empoderada, con especialidad y exclusividad, asuma un rol transversal de un régimen tan relevante como es la licencia médica en nuestro país y, más aún, se debe destacar la necesidad de reforzar la coordinación institucional, considerando la triple naturaleza que tiene la licencia médica, que tiene una naturaleza sanitaria, una naturaleza laboral y una naturaleza previsional.

No existe en nuestro país una sola entidad pública que concentre todas las competencias en la materia, por lo que la necesidad del trabajo intersectorial resulta prioritaria.

Muchas gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchísimas gracias, señora Patricia Soto, por su exposición.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, tengo algunas consultas.

¿Hace cuántos años existe esta institución, estas 330 personas que trabajan ahí? ¿97?

Me llama la atención de por qué este tema no fue analizado, a través de esta institución que depende -me imagino- del Ministerio de Salud.

¿Es así?

Ministerio del Trabajo.

(Hay interrupciones en los micrófonos)

[...]

Voy a tratar de hilvanar la pregunta, en el fondo a mí [...] entendiendo que 33.000 licencias diarias, obviamente, es una situación muy compleja. Me gustaría saber en cuántas ocasiones ustedes oficiaron al Ministerio del Trabajo para decir que no tenían la capacidad para controlar esto definitivamente, porque 33.000 licencias diarias no se pueden analizar con ese equipo de trabajo. Eso es lo que quiero plantear.

Por otro lado, ¿cuántos médicos han sido sumariados a propósito de esto? Y si no tienen las atribuciones o si en algún momento las solicitaron para tomar medidas más concretas, porque lo que vimos en la sesión anterior es que la propia contralora manifestó que hay médicos que están en Fiscalía y esos mismos médicos -41 de ellos creo que era la cifra- siguen otorgando licencias médicas hasta el día de hoy. Es una situación compleja.

No pretendo echarle la culpa al equipo de trabajo de esta institución, pero si ya hace varios años trabajan con alrededor de 8 millones de licencias médicas, debió haberles llamado la atención en el 2022 o 2023. Bueno, el 2022 tiene algunas particularidades, a propósito de la situación con el Covid del 2020-2021, pero se debió haber analizado el 2023-2024 la cantidad de licencias que deben haber ido cayendo en forma sistemática.

¿Por qué ahí no se tomó alguna medida? En esos momentos debió haberse dicho qué está pasando aquí, pues hay algo extraño.

No tengo tanta experiencia en esto, pero efectivamente había una defensa corporativa en que cada vez que se quería tomar alguna medida

con las personas que se sabía que no estaban enfermos, se conseguían licencias, y cada vez los sindicatos de la municipalidad, que me correspondió administrar, se iban en contra amenazando con paros y con otras cosas, como le pasaba y le pasa a la Ilustre Municipalidad de Santiago en el día de hoy.

En estas situaciones son estas instituciones precisamente las que tienen que apoyar al resto para que se puedan tomar medidas de acuerdo con lo que corresponde.

Afortunadamente, hoy tenemos una contralora, la señora Dorothy Pérez, a quien no me he cansado en felicitarla y agradecerle que nos esté dando esperanzas de volver a tener un país relativamente decente, porque este tema no se trata solo de que se tomen licencias, sino que del inicio de la corrupción. Eso es lo que planteo: el inicio de la corrupción.

Si me consigo una licencia y me voy diez días para dar una vuelta a Puerto Varas o voy a darme una vuelta a Pucón, esa es la corrupción inicial.

En el tema de los privados, también hay un sistema que paga esas pensiones. Pero ya deberíamos pensar en que algunas de nuestras conclusiones, y perdón que me anticipe tanto, tengan este tema en que hoy los empleados fiscales salen con el ciento por ciento de la remuneración en sus licencias, que muchas de ellas, como se ha detectado, tienen las características que no son verdaderas. Probablemente esas serán algunas de las conclusiones que quiero incorporar en nuestro informe.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias, diputado Becker.

Antes de dar la palabra al doctor Lilayu, quiero hacer dos precisiones.

Una de ellas es que haremos las rondas de preguntas, nuestra invitada toma nota y después las responde. Y lo segundo, al diputado Ulloa, quiero explicarle que cuando quiera hacer uso de la palabra, apriete inmediatamente la botonera. Con eso, esta va a quedar pestañando y la Secretaría tomará nota del orden de prelación del uso de la palabra. Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, saludo a la señora directora de la Suseso.

El diputado Becker recién habló de todo lo que en el fondo nos preguntamos. Habría que seguir resaltando qué hubiera pasado si la contralora, Dorothy Pérez...

Leí la sesión pasada y la contralora no solo nos está ahorrando miles de millones de dólares, sino que también ha traído la ética, la probidad y la fe pública. Es importante tener esto en nuestro país. Ese es un punto.

¿Qué hubiera pasado si la contralora no hubiera hecho su trabajo? Y claramente la pregunta que viene es qué pasó antes. Veo, en ese sentido, una estrategia estupenda. Así hay que ser.

Hay un término muy simple y es que los chilenos también deben ponerse las pilas y la Suseso ahora se está colocando las pilas.

Es mi opinión. Es una opinión de valor, porque así se está viendo y creo que bien. Yo la felicito.

Por último, preguntar por el estado de avance de los sumarios internos, y si hay algunos de estos sumarios concluidos con sanciones, porque imagino que va a haber algún tipo de sanción.

Esa es la pregunta, señor Presidente.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, cuando empiezo a revisar esto, me produce muchas dudas, porque seamos claros, la Contraloría General de la República logró encontrar todos estos hallazgos relacionados con licencias médicas con las atribuciones que actualmente tiene.

Sin embargo, cuando se escucha a los servicios públicos que llegan

acá y dicen que necesitan más gente, más atribuciones, más cosas para hacer lo mismo que hizo otro organismo con las atribuciones que tienen y con mucho menos personal, porque la auditoría del Estado que hace la Contraloría es muchísima más extensa que solamente el tema de las licencias médicas -permítanme decirlo- me dice que hay algo en la gestión que está fallando.

Entonces, quieren más facultades para fortalecer algunos aspectos de la Suseso, pero no sé si ustedes tenían facultades para hacer los cruces de datos. Ustedes eligieron otro camino de fiscalización a los emisores médicos, pero la Contraloría encontró, por ejemplo, no sé a cuántos médicos que otorgaban licencias médicas, que operaban en clínicas particulares y que atendían partos. No era la Suseso, sino simplemente la Contraloría con los mismos funcionarios que hacen otro tipo de auditorías a municipalidades, a servicios públicos, licitaciones. Nótese que encontró a médicos atendiendo partos, a ese nivel de detalle. Me llama la atención lo que usted señala.

Le quiero preguntar sobre qué pasó con el convenio con la Policía de Investigaciones de 2014. Si salió en la prensa que había un convenio para hacer cruces de datos con esta información, ¿por qué no se aplicó? ¿Acaso no era el foco perseguir el buen uso de las licencias médicas para fiscalizar a los funcionarios? ¿Esa parte estaba vedada a la Superintendencia? ¿Habría algún acuerdo con funcionarios y gremios para no perseguir esa arista y solo centrarse en los médicos, los emisores?

Cabe recordar que presenté una indicación en la Comisión de Salud para que en la última ley aprobada se sancionara como incumplimiento o falta de probidad al trabajador que utilizara mal una licencia médica. Fue así como mandaron a una persona del gobierno, específicamente del Ministerio del Trabajo, para eliminar esa indicación y fuera declarada inadmisibile, porque no estaba en la idea matriz del proyecto. En el fondo, se pretendía hacer un fortalecimiento de las licencias médicas, pero justo la norma que iba a atacar al que requería licencia médica, el gobierno no quiso aprobarla y la declararon inadmisibile.

Entonces, ¿qué pasó con ese convenio? No se ocupó. Parece que el foco era otro.

Usted recién señaló que las licencias de permiso postnatal no se aplican, pero la contralora dijo que esa licencia estaba concebida para que la madre estuviera con el hijo y lo alimentara. Entonces, si ustedes descartan de plano si es postnatal, ¿no se investiga? ¿O las van a investigar igual para ver si la madre decidió que era mejor irse a Brasil sola y dejar a su hijo tomando relleno? Pongo un ejemplo así, o, en definitiva, cumplió el rol y, a lo mejor, viajó con su hijo, como correspondía. Quiero ser bien claro con esto, o van a descartar de plano esa investigación.

Por otra parte, ¿cómo están las competencias de los funcionarios de la Suseso? Porque si tenemos funcionarios que no son capaces de hacer cruces y de trabajar bajo modelos de riesgo, evidentemente el trabajo será demasiado. Entonces, ¿cómo están las competencias del mismo servicio?

Otra cosa que me parece importante es la siguiente. Ustedes recién se han "puesto las pilas" para efectuar la fiscalización de licencias prolongadas. El beneficio económico del SIL (Subsidio por Incapacidad Laboral) es una especie de licencia transitoria, pero recién ahora lo van a ver. Me parece perfecto, pero ustedes tienen atribuciones para impartir instrucciones a los órganos fiscalizados respecto de licencias médicas. Técnicamente, ustedes pueden hacer un zapato a su medida para realizar una fiscalización como corresponde, especialmente hoy que la licencia médica es electrónica.

Por tanto, todas estas cosas que usted dice que van a hacer, por ejemplo, que informen dónde va a ser el reposo, las frecuencias, si el profesional es tal o cual, las podrían haber hecho hace mucho tiempo, pero no se hicieron.

Además, me parece raro que quieran crear una intendencia. En el fondo, vuelvo al punto inicial. La Contraloría, con los funcionarios que tiene y con la gente que sirve para la pega, hizo cruces en este trabajo y tiene a este país absolutamente convulsionado con una noticia importantísima.

Por otro lado, ¿ustedes han conversado con las cajas de compensación? Dichas instituciones pagan una cantidad de plata increíble en licencias médicas. ¿No les han dicho nada? Pareciera que todo estuviera funcionando normal. ¿Hay reuniones de ese tipo?

Quiero volver al punto de partida de la discusión. La idea o la instrucción del Estado -no quiero circunscribir ese tema a este gobierno. Este gobierno ya terminó, así que pasemos a otra realidad. El pasado, pisado nomás, si ya no hizo la pega respecto de ese tema; eso valdrá para el gobierno que venga- es la siguiente: ¿El acuerdo es no perseguir ni a los funcionarios ni a los trabajadores, sino que focalizarlo en una parte? Porque crear una intendencia ahora, en verdad... O sea, si ante cualquier problema creamos un ministerio o una intendencia, esa no es la solución a los problemas, sino hacer la pega como lo hizo la contralora, con las atribuciones y el personal que tiene. ¿Ustedes tienen el personal capacitado para eso o no lo quieren echar?

Finalmente, no podemos contratar a gente que se dedique a esto, porque ya tenemos gente de otra naturaleza. Pero, me gustaría saber qué están pensando ustedes para que esto cambie, más allá de pedirle al Congreso Nacional algún tipo de atribución para hacer lo que tendrían que haber hecho. No veo nada nuevo como atribución que se les tenga que dar más que concentrar el foco en lo que corresponde. Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias, diputado.

Quiero recordar que tenemos a una segunda invitada y restan 45 minutos de sesión; de todos modos, podemos prorrogar la hora de término.

A propósito de lo que acaba de plantear el diputado Agustín Romero, ¿les parece que invitemos a Cajas de Chile, la asociación gremial que reúne a las Cajas de Compensación del país?

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Héctor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo con afecto a los directores, a la superintendente y a los colegas. Primero, el diputado Romero y quien habla somos testigos de comisiones investigadoras distintas. Lo señalo porque hoy resulta fácil enrostrar esta falta de acuciosidad a la función pública. A lo mejor, existen intereses de fondo distintos en esta materia. Lo que me interesa saber es por qué se evade por funcionarios públicos o privados miles de millones de pesos, o su respectiva equivalencia en dólares, en licencias médicas fraudulentas. Ese debería ser el motivo especial de esta comisión, más que enrostrar el funcionamiento del Estado en esta materia. Por las palabras del diputado Becker, por su intermedio, señor Presidente, pareciera ser que no importarían las 2 millones 800 mil fiscalizaciones que se harán respecto del cruce con la PDI sobre los funcionarios que se rigen por el Código del Trabajo. Parece que lo importante son los funcionarios públicos que hacen mal uso de licencias médicas.

En segundo lugar, respecto de la línea de tiempo, me llama la atención un hecho puntual. Por ejemplo, sin menospreciar la tremenda labor que ha hecho la contralora general de la República, qué duda cabe de eso, en la sesión pasada le pregunté qué tan proactiva había sido Contraloría respecto de ese tema, porque resulta que hay funcionarios de la propia institución que caen en la conducta que ha sido objeto de esta comisión investigadora.

En tercer lugar, en la sesión pasada, la contralora señaló en su informe que hay casos que están en el Ministerio Público desde 2020

hasta 2022. Es decir, mucho antes del inicio de la acción fiscalizadora ejemplar que realizara la Contraloría. Pero debemos recordar que el Ministerio Público no hace estas cosas de oficio, sino que alguien tuvo que haber denunciado esas prácticas durante ese período y que la propia contralora señaló que habían sido sancionados 44 médicos, entre ellos muchos extranjeros. Esto no nace de la nada, no es gratuito. Insisto, el Ministerio Público no busca pega, porque no está aburrido, sino que alguien denunció ese tema.

En cuarto lugar, y yendo al fondo del asunto, hay acciones fiscalizadoras que se han realizado, pero, a lo mejor, son insuficientes. Hace no más de cuatro meses, nosotros mismos aprobamos en la Cámara de Diputados el tema de los grandes emisores.

En quinto lugar, no sé si algunos se darán cuenta de lo que significa fiscalizar 30.000 licencias médicas diarias. En lo personal, quienes recibimos gente en nuestras oficinas, lo único que le interesa a un trabajador que va a la oficina es que le apuremos el trámite de pago que está estancado y cómo ayudarlo para interponer un recurso de protección, luego del informe negativo o del último dictamen que emitió la Superintendencia respecto del no pago de la licencia médica respectiva. Lo que le interesa a la gente, su gran demanda, es el pronto pago.

Finalmente, mi consulta a la superintendente subrogante es la siguiente: ¿Ustedes tienen facultades para hacer lo que está señalando, en el sentido de pedir cruce de datos con la PDI con respecto a los trabajadores del sector privado? ¿Se trata de un número importante de personas que pueden caer en la misma situación? Como se trata de trabajadores privados, ¿qué sanciones podrían pedir ustedes? Porque está claro que los trabajadores públicos van a ser objeto de un sumario y pueden ser destituidos por la causal de falta a la probidad. Pero, en el caso del sector privado, ¿qué sanciones van a pedir para ello?

Gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la presencia y la presentación de la superintendente. Tengo algunas preguntas que hacer, pero antes me gustaría llamar la atención sobre algo que se señaló y que pasó muy livianamente.

Creo que las declaraciones del diputado Romero son una falta de respeto para las mujeres de este país, pues, señalar que si una mujer le entrega relleno a su hijo o hija estaría incumpliendo algún mandato, me parece una falta de respeto tremenda para las mujeres de este país. El relleno, o la forma en que una mujer determina cómo ejerce su maternidad, sobre todo en un país en que los hombres no pagan la pensión alimenticia, y viene un hombre acá, en una comisión de la Cámara de Diputadas y Diputados, a criticar cómo alimenta una mujer a su hijo o hija los primeros meses de vida; o sea, ¡por favor! Creo que no corresponde y pido disculpas a los invitados, porque no corresponde en una comisión investigadora sobre licencias médicas determinar cómo una mujer cumple su maternidad.

Detrás de esto, entendemos por qué no quieren avanzar en corresponsabilidad, porque finalmente su idea de maternidad es una mujer que alimenta a un hijo o a una hija. Eso es lo que somos. Disculpe...

-La diputada Javiera Morales habla fuera de micrófono.

[...]

El señor **PALMA** (Presidente).- Diputada, por favor, siga con su presentación.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer a nuestro invitado.

En segundo lugar, no comprendí bien si usted vino a solicitar mayores atribuciones, porque, según la presentación, pareciera que usted

viene a solicitar más atribuciones, pero todas las que se enumeran ahí son facultades que usted hoy día ejerce.

Entonces, la pregunta que me gustaría hacer es por qué, habiendo tenido ya esas atribuciones, no se ejercieron de manera previa a la presentación de la contralora general. La sensación que queda acá es que se contaba con esas atribuciones y no se ejercieron de manera oportuna.

En cuanto a la fiscalización de personas que tienen un contrato de trabajo en el mundo privado, también me gustaría saber cuáles serían las consecuencias, porque efectivamente me parece que, dado que se está haciendo este tipo de fiscalizaciones en el mundo público, también corresponde que se ejerza en el mundo privado, pero imagino que, en este caso, las consecuencias serían distintas.

En caso de constatar -por parte de la superintendencia- que hay personas, trabajadores y trabajadoras, que incumplieron su licencia médica, imagino que lo que corresponde es la devolución o que se inicie un determinado procedimiento por parte de la Compin, pero no tengo muy claro si esto tiene alguna implicancia para su contrato de trabajo propiamente tal, y, dado que son 2.800.000 licencias -no sé bien cuántas personas- y esta comisión está siendo observada probablemente por mucha gente, es bueno señalar cuáles son las consecuencias que se pueden derivar de esos hallazgos.

Muchas gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias, diputada Morales.

Tiene la palabra la diputada Viviana Delgado.

La señora **DELGADO** (doña Viviana).- Señor Presidente, quiero hacer una consulta.

Estamos hablando de 721 médicos investigados en 2024 con un 51 por ciento de sancionados. Entonces, primero quiero saber qué sanciones se aplicaron, porque hoy tenemos listas de espera gigantes, y si tenemos a todos los doctores sancionados vamos a seguir con esa lista de pacientes en espera.

También quiero saber qué pasó en 2025 con los faltantes; cómo se sancionaron, cómo se va a hacer, de manera de no afectar a los más pobres, porque ellos son los que están pagando las consecuencias de estas malas prácticas, de haber sido corruptos. Porque esta es corrupción y fue su opción, y hoy tienen que pagar como corresponde, pero sin afectar a los más necesitados.

Por otra parte, quiero dejar en claro algo. Esto no es que ocurra en este momento o que sea de este gobierno, esto es del Estado, lo que pasa es que recién se abrió la olla con lo que había, pero quiero dejarle claro a los diputados de derecha, que decían que por fin se destapó; que esto es el inicio. No, esto lo destapamos, lo destapó la contralora general, pero quizás cuánto más hay hacia atrás que no sabemos, porque esta tiene que haber sido una práctica recurrente en funcionarios públicos y funcionarios del Estado, y también, por qué dejar fuera, quizás, diputados que también han salido y senadores que también están saliendo en este reportaje.

Entonces, mis dudas básicamente van en salud y lo otro es una acotación para que seamos cautelosos. Esta es una problemática de Estado, no solamente de un gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, para la gente que nos está viendo, siempre hablamos de los médicos. Yo no voy a defender corporativamente, pero no hay que olvidar que se trata de médicos, odontólogos y también matronas. Así que, por favor, siempre dejarlo claro, ya que no es lo mismo, probablemente la mayoría sean médicos, pero también hay matronas y odontólogos.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Danisa Astudillo.

La señorita **ASTUDILLO** (doña Danisa).- Señor Presidente, no iba a

hablar, pero considerando que este es un espacio donde tenemos que expresarnos, quiero coincidir en que acá esto se ha focalizado mucho en los servidores públicos, pero este es un problema país que tenemos, no es solamente para los funcionarios del Estado. Lo que pasa es que aquí la contralora pudo intervenir, ella dio un período de tiempo y explicó por qué no servía finalmente investigar más años hacia atrás, porque no iban a poder aplicar ninguna sanción. Coincido en que esta es una práctica que se viene extendiendo en el tiempo, porque en este país la cultura del abuso se ha ido instalando. Partió desde los más poderosos y finalmente todo el mundo pareciera decir que, como aquí nadie paga, y a los empresarios les dan clases de ética; como los hijos de los poderosos no van a la cárcel, solo los hijos de los pobres; entonces, mucha gente hoy día cree que es llegar y abusar.

Por eso, es bien importante el trabajo que está haciendo la contralora y los servicios públicos en cuanto a fiscalizar de mejor manera esta situación. Considero que sería bueno en el futuro tener estas cifras también en el mundo privado, y hay que ir a buscarlas. Lo viví en carne propia cuando dirigía una institución particular en donde había trabajadoras que estuvieron cuatro años con licencia, y lo divertido era que, además, cuando llegaba el período de vacaciones, retomaban, pedían las vacaciones y volvían con licencia, y así cuatro años, y fueron acumulando años de servicio mientras estaban con licencia médica.

Cuando fui a denunciar, lamentablemente nadie sabía qué hacer, al parecer no había un procedimiento establecido; cuando fui personalmente a decir que esa persona estaba trabajando en otro lugar, mientras estaba con licencia médica en la empresa que yo dirigía, ella estaba trabajando en otro lugar.

Entonces, me alegro de que esto avance, pero tengo una preocupación y, aparte de este comentario, quiero saber cuántos fiscalizadores tiene la institución para poder revisar, ir a domicilio, estar controlando, porque el nivel de licencias médicas es altísimo, y cuando uno ve la dotación que existe por región, la verdad es que muchas veces se hace imposible ir a fiscalizar uno por uno este tipo de casos.

Por lo tanto, este cruce de información que hoy día pareciera ser de Perogrullo, que era importante tener en un mismo sistema, que se encendieran las alertas, al menos, en algunos casos para focalizar la fiscalización, quiero saber si, así y todo, con estas mejoras que se proponen, se va a poder hacer una fiscalización rigurosa. Porque falta gente en el Estado y pese a que muchas veces se trata a los servidores públicos como la grasa del Estado, lo que a mí me da mucha pena porque conozco a muchos servidores que hacen doble y triple trabajo muchas veces, la verdad es que en la parte de fiscalización el Estado está muy débil, y quiero saber cuáles son las cantidades para, en algún momento, dejar de estigmatizar a los funcionarios públicos, dejar de estigmatizar al Estado, porque me sorprende que la mayoría de las licencias sean de personas afiliadas a isapres y no al Fonasa, siendo que la empresa privada tiene fiscalizadores que también van a visitar a sus afiliados a domicilio.

Entonces, no solo hay una ineficiencia estatal, también de la empresa privada y de las isapres, que hace poco lloraban que iban a quebrar porque habían enfrentado una pandemia.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora Patricia Soto.

La señora **SOTO**, doña Patricia (superintendente subrogante de Seguridad Social).- Señor Presidente, procedo a contestar las preguntas realizadas.

En primer lugar, quiero señalar que uno tiene que distinguir, dentro de las funciones que realiza la Superintendencia de Seguridad Social, dos tareas que son muy importantes: una es la fiscalización a entidades como las Compin y las isapres, en materia de licencias

médicas y subsidios por incapacidad laboral, y otra cosa es lo que se llama en Chile la ruta de la licencia médica. Cuando un médico, una matrona o un dentista emiten una licencia médica a un trabajador, ese trabajador la entrega a su empleador y ese empleador la presenta en la Compín o en la Isapre, dependiendo a qué sistema se encuentra afiliado el trabajador. Y ahí la última instancia en materia de reclamaciones de licencia médica, es la Superintendencia de Seguridad Social, pero no todos los reclamos llegan a la superintendencia. Hay muchos casos en que la gente se va directamente desde el rechazo emitido por la Compín o por las isapres a las respectivas cortes de apelaciones del país, a través de un recurso de protección. Pero también pasa que hay otros que eligen el camino de llegar hasta la última instancia, que es la Superintendencia de Seguridad Social y ahí nos corresponde a nosotros resolver.

En el año 2024 tuvimos muchas reclamaciones y presentaciones. Llegamos a un *stock* de 45.000 casos, pero con un trabajo muy importante que se desarrolló al interior del servicio pudimos rebajar los *stocks* que existían, porque, como dije, en los niveles de emisión de licencias médicas, uno tiene que distinguir aquellas antes de la pandemia y aquellas de después de la pandemia, y el año 2022 fue aquel en que llegamos al número más alto de emisión. Tampoco olviden que estaban las licencias médicas por covid-19, por caso sospechoso; la licencia médica preventiva parental y también estuvieron las licencias médicas tipo 1, que son fundamentalmente de tipo psiquiátrico.

Entre los años 2023 y 2024 ha ido bajando la emisión, y durante este año 2025, hemos visto particularmente que la emisión ha disminuido considerablemente. Hay personas que opinan que, efectivamente, la emisión bajó después de la información que dio contraloría, a través de su CIC N° 9, pero como Superintendencia de Seguridad Social, desde el mes de enero, ya estábamos inhabilitando preventivamente a varios médicos emisores y así logramos inhabilitar a 441 médicos. Por lo tanto, a esos médicos se les suprimía la facultad de emitir licencias médicas y eso también ha sido una contribución que ha hecho la Superintendencia de Seguridad Social a la emisión de licencias médicas.

Por otra parte, el diputado Miguel Ángel Becker preguntó respecto del proyecto de ley. Yo quiero dejar en claro que por primera vez nace en Chile la ley N° 20.585, en 2012, ley sobre uso y otorgamiento de licencias médicas. Casi 14 años después, en 2025, tenemos la ley N° 21.746. O sea, muchos años después.

Entonces, si bien es cierto este problema estaba en ciernes en el país, debemos reconocer que obviamente nos demoramos más de 10 años en revisar esta situación.

Además, quiero señalar que este proyecto de ley, N° 21.746, fue trabajado por el equipo del Ministerio de Salud, específicamente la Subsecretaría de Salud Pública y por la Superintendencia de Seguridad Social, y fue presentado a este honorable Congreso Nacional, en 2022. Por lo tanto, también hay un punto importante, porque en el fondo no se tenían todas las atribuciones que hoy la nueva ley N° 21.746 nos está otorgando.

Con respecto a las consultas formuladas por el diputado Daniel Lilayu sobre los sumarios internos, en la Superintendencia de Seguridad Social se iniciaron cinco sumarios internos a trabajadores de nuestro servicio -somos 308-, que salieron del país en período en que ellos se encontraban con licencia médica. Esos sumarios están en proceso, están llegando a su etapa final y prontamente vamos a tener los resultados. Tenemos un fiscal sumariante al cual se le asignaron los cinco sumarios.

Por otra parte, respecto de las preguntas formuladas por el diputado Agustín Romero sobre el convenio con la PDI. Efectivamente, la superintendencia, en el año 2014, firmó un convenio con la Policía de Investigaciones, y después, en el año 2018, firmó otro convenio.

Estos se encontraban vigentes, pero nunca se utilizaron para hacer cruces masivos de datos. Los convenios se utilizaron para preguntar de manera determinada, por RUT o RUN de médicos habilitados para emitir licencia médica o de profesionales habilitados para emitir licencia médica o, en otros casos, para pedir información respecto de trabajadores que usaban licencia médica y que, efectivamente, habían salido del país.

Quiero hacer presente, además, otra cosa. Los hechos tienen un contexto histórico que es fundamental. En Chile, se emite por primera vez una licencia médica electrónica en noviembre de 2006 a una persona afiliada a Isapre. El 11 de noviembre de 2011 se emite por primera vez una licencia médica electrónica a una persona afiliada a Fonasa. Cuando parte la licencia médica el nivel de penetración era absolutamente bajo como sistema. Esto fue creciendo en el tiempo. Hoy, la contraloría, cuando hace esta fiscalización masiva, es cuando la licencia médica electrónica es obligatoria. El decreto supremo N° 46, que fue el que modificó el decreto supremo N° 3, que es el reglamento que rige la autorización de licencias médicas, lo hace obligatorio a contar del 1 de enero de 2021. Y es así que, hoy en Chile, el nivel de penetración de la licencia médica electrónica llega a un 98 por ciento. Y eso es lo que va permitiendo el cruce de datos, porque los cruces de datos no se hicieron con las licencias médicas de papel, que también se encuentran vigentes, sino que con licencia médica electrónica.

En cuanto a las licencias médicas maternas hay jurisprudencia expresa contenida en los oficios de la Superintendencia de Seguridad Social del año 1989 y del año 2021, que permiten la deambulaci3n, permiten la salida y entrada del pa3s, porque una persona que est1 usando licencia m3dica prenatal o licencia m3dica posnatal no est1 enferma. Se considera un permiso que est1 establecido en nuestro C3digo del Trabajo. Y, en respeto a la jurisprudencia contenida en nuestro servicio, es que hemos sealado que a esta fiscalizaci3n que se hizo del CIC N° 9 respecto de las salidas y entradas del pa3s, deben extraerse las licencias m3dicas N° 3, que corresponden a las licencias m3dicas maternas. Todas las otras licencias m3dicas que son: la N° 1, accidente com3n o enfermedad com3n; la N° 2, por pr3rroga de medicina preventiva; la N° 4, por enfermedad grave del ni3o menor de un a3o, y la N° 7, por patolog3a del embarazo, tienen que ser consideradas. Cuando como superintendencia aportamos informaci3n a la Contralor3a General de la Rep3blica, es respecto de informaci3n de todos esos tipos de licencia m3dica, incluidas las maternas.

Sobre las consultas del diputado H3ctor Ulloa respecto del cruce de trabajadores del sector privado, como superintendencia reconocemos que la contralor3a ha hecho un gran trabajo, muy importante, pero la contralor3a solo lo podr1 hacer respecto de los trabajadores del sector p3blico.

Por lo tanto, como superintendencia somos la entidad que lo puede hacer respecto de los trabajadores del sector privado, y en eso queremos colaborar y cooperar. Ya solicitamos, v3a oficio, la informaci3n a la Polic3a de Investigaciones y estamos a la espera que nos contesten para hacer esos cruces. Una vez que tengamos esa informaci3n, lo que va a hacer la Superintendencia de Seguridad Social es procesarla y analizarla. Otra vez vamos a ver las salidas y entradas al pa3s durante el per3odo de reposo de la licencia m3dica. Por lo tanto, si una trabajadora con licencia m3dica maternal sali3 del pa3s, obviamente va a quedar excluida.

¿Cu1les son las facultades que tenemos como superintendencia? Una vez que tengamos conocimiento de esa informaci3n, que la analicemos, procesemos y revisemos, va a ser remitida a la Compin nacional, para que informe a todas las compines de nuestro pa3s -en este caso, me refiero a los afiliados a Fonasa- y a cada una de las isapres abiertas y cerradas de nuestro pa3s, correspondiendo a sus

respectivos afiliados.

Sobre si tenemos capacidad de hacer sumarios, obviamente que no, como superintendencia está absolutamente fuera de nuestras facultades. Por lo tanto, vamos a pedir a las entidades de previsión, Compin e isapres, que procedan a reintegrar las licencias médicas en aquellos casos que efectivamente corresponda.

En virtud de la ley N° 20.585, como superintendencia tenemos el deber de revisar a todos aquellos médicos, a todos aquellos profesionales habilitados para emitir licencias médicas, que emitieron esas licencias, para ver si efectivamente existió el fundamento médico en cada una de ellas, y tenemos la capacidad para iniciar investigaciones de oficio en virtud del artículo 5° de la ley N° 20.585.

Además, en aquellos casos que estimemos que existe una eventual sospecha de delito, obviamente que en nuestra calidad de funcionarios públicos, atendido el artículo 55, letra k), del Estatuto Administrativo, tenemos el deber de remitir esa información al Ministerio Público.

Señor Presidente, por su intermedio, respondiendo a lo preguntado por la diputada Javiera Morales, sobre si estamos o no solicitando más atribuciones, he señalado que como superintendente, ejerciendo mis facultades como superintendente subrogante, puedo reestructurar el servicio, y lo puedo reestructurar creando el nuevo departamento de control de licencias médicas, porque eso es parte de la operativa administrativa y está entre las facultades que hoy tengo.

Sin embargo, lo que no puedo hacer es crear una intendencia de licencias médicas, porque nuestra estructura como superintendencia está dada por la ley N° 16.395, que es nuestra orgánica, modificada en 2014 por la ley N° 20.691. Esta ley creó dos intendencias: la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Intendencia de Beneficios Sociales; ambos intendentes me acompañan hoy.

En esas dos intendencias, por un lado, tengo la materia de seguridad y salud en el trabajo, que corresponde a la ley N° 16.744, y, por otro lado, tengo todos los demás beneficios sociales, que son 14 regímenes de seguridad social, entre ellos las licencias médicas. Por eso hoy estoy pidiendo la posibilidad de crear la intendencia de licencias médicas, pero esto ya tiene rango legal. Si es posible, pienso que se podría visibilizar y direccionar mejor el beneficio, porque la carga de trabajo que tiene el tema de las licencias médicas en Chile es muy grande. Esa es la razón por la cual lo estoy planteando.

Si no existe ninguna posibilidad de que iniciemos un proyecto de ley en esta materia, de todas maneras voy a proceder a crear dentro de la Intendencia de Beneficios Sociales el departamento de control de licencias médicas, porque para eso no necesito ninguna modificación legal; pero sí es necesaria para la creación de la intendencia de licencias médicas, que creo que bien se la merece nuestra superintendencia, después de 97 años, y también se la merece nuestro país, con un beneficio que hoy es tan transversal e importante.

Señor Presidente, por su intermedio, respondiendo a lo preguntado por la diputada Danisa Astudillo, que también hizo las mismas preguntas respecto de los trabajadores del mundo privado, efectivamente estamos pidiendo los antecedentes, porque consideramos necesario hacer esta fiscalización. Es muy importante, estamos pidiendo los antecedentes desde 2024 hasta mayo de 2025, porque obviamente debemos revisar. Se señaló el tema de los plazos, en estas materias operan plazos de prescripción, y por eso es tan importante acotar el período de los plazos, porque también existe lo que se llama el decaimiento de la acción administrativa.

Sobre la cantidad de funcionarios que tiene la superintendencia, son 308, y sobre cuántos departamentos tenemos en materia de fiscalización de licencias médicas hoy, son ocho. Por eso queremos crear la intendencia, y quiero precisar que no estoy pidiendo más

recursos, sino que como superintendencia queremos ver cómo nos podemos reestructurar internamente. Sin embargo, para eso obviamente necesitamos que se cree el cargo de intendente de licencias médicas; el intendente de Beneficios Sociales vería todas las otras materias, salvo licencias médicas y subsidios por incapacidad laboral.

De la pregunta de la diputada Viviana Delgado, acerca de las investigaciones que ha realizado la Superintendencia de Seguridad Social en materia de la ley N° 20.585, como superintendencia, con el tiempo, desde 2022 en adelante, cada vez hemos ido mejorando más nuestra efectividad al momento de sancionar a los médicos, cada vez hemos ido investigando a más profesionales habilitados para emitir licencias médicas, pero al mismo tiempo hemos mejorado la efectividad.

Y respecto de cuáles son las sanciones, obviamente existe la suspensión de la posibilidad de emitir licencias médicas por determinada cantidad de días y también podemos aplicar multas a aquellos médicos y profesionales habilitados que se consideran altos emisores.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, señora Patricia. Muy amable por sus respuestas y fue bien completa la presentación. Debemos recabar un acuerdo y, además, por una cosa de respeto, me habría gustado escuchar a la señora Valeria Céspedes de la Compín. No sé de cuánto rato dispone para su presentación.

(Varias personas intervienen fuera de micrófono)

[...]

Le ofrezco disculpas, la verdad es que me da un poco de vergüenza, pero estamos con poca concurrencia y solo quedan 13 minutos para que termine la sesión. Creo que sería más irrespetuoso de nuestra parte escucharla a la rápida y no alcanzaríamos a terminar, ni siquiera extendiendo la sesión por 15 minutos.

No sé si la complico, pero prefiero invitarla de nuevo para la próxima semana.

(La señora Céspedes interviene fuera de micrófono)

[...]

¿Sí? ¿Le parece bien?

De esa manera la podremos escuchar con el esmero requerido y hacer todas las preguntas que sean necesarias. Me parece lo más adecuado.

¿Están de acuerdo, colegas?

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, por el chat están pidiendo que sea un invitado o un citado por sesión, pero siempre hay que tener un segundo citado por si falla alguno, para no arriesgarse en citar solo una persona.

(Varios diputados intervienen fuera de micrófono)

[...]

Claro, es que a veces no confirman inmediatamente.

El señor **PALMA** (Presidente).- En todo caso, en esta oportunidad no estaba pensado de esa manera, pedí a Secretaría que se invitara a dos autoridades. La invitada, la directora nacional de la Compín, no está para cubrir eventualidades.

Por lo tanto, recabo el acuerdo de la comisión para citar nuevamente a la directora nacional de la Compín a la sesión del próximo lunes 14 de julio, dado que hoy no alcanzó a exponer.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Señor Presidente, en todo caso, el horario está por definirse.

El señor **PALMA** (Presidente).- Sí, el horario está por definirse porque vamos a pedir nuevamente que nos permitan sesionar entre las 15:00 a las 16:50 horas.

(El señor Secretario interviene fuera de micrófono)

Ya lo pedimos al inicio de la sesión y algunos colegas ya se han

retirado.

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, si me permite unos minutos, quiero hacer algunas consultas a nuestra invitada. Si no puede responder ahora, puede hacerlo posteriormente, por escrito.

La ley N° 16.395 es la que le entrega las facultades a la Suseso.

En 2023, la fiscalía de la superintendencia realizó una presentación ante la Contraloría General de la República consultando acerca de sus atribuciones y la respuesta fue en el contexto de la ley N° 20.585, que le entrega mayores atribuciones.

En ese marco, se realizaron convenios con la Policía de Investigaciones de Chile, sin que se hicieran los seguimientos necesarios.

Entiendo que la señora María Soledad Ramírez, presente en la sala, intentó reactivar los convenios, pero fue removida de su cargo por el gobierno. Por su intermedio, Señor Presidente, agradecería que nuestra invitada me confirmara posteriormente por escrito, si desde entonces la Fiscalía de la Suseso ha sido el órgano encargado de velar por la legalidad en el cumplimiento de las atribuciones.

No se fiscalizó a la Compin ni a las isapres, en virtud de la ley N° 16.744. No sé qué fue lo que ocurrió. También pido respuesta escrita al respecto.

En 2018 se presentó una serie de querellas por concepto de licencias médicas, pero finalmente fueron abandonadas. No se les dio seguimiento, lo cual, al parecer generó un conflicto.

En cuanto a algunos sumarios internos, al parecer, hay un directivo de la Suseso que habría salido del país con licencia médica -me imagino que usted lo sabe-, y el fiscal a cargo de los sumarios, que entiendo que se llama Gabriel Ortiz, también habría salido con licencia, y que ambos serían de un mismo partido. En consecuencia, no creo que esa eventual investigación llegue a buen término.

Puntualmente, tomé la decisión de plantear eso, porque creo que sería interesante saber qué es lo que está ocurriendo y por qué no se le hizo seguimiento a una situación que fue detectada en 2018. Si bien una eventual excusa puede ser que ninguno de los presentes estaba en 2018, lo importante es remecer a todas las instituciones del Estado para que esta problemática se solucione bien, ahora y en el futuro, a fin de que esto no se prolongue de mala forma.

Gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Viviana Delgado.

La señora **DELGADO** (doña Viviana).- Señor Presidente, respecto de la cifra que entregó nuestra invitada sobre las multas cursadas al 51 por ciento de médicos sancionados, ¿cuántos de ellos han pagado?

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el intendente de Beneficios Sociales, señor Luis Díaz.

El señor **DÍAZ** (intendente de Beneficios Sociales).- Señor Presidente, el alcance de nuestro rol termina con la sanción al médico, ya sea con multa o suspensión, además de informar a la Tesorería General de la República para que haga la gestión de cobranza. No tenemos certeza absoluta de lo que ocurre después de eso.

No obstante, la modificación a la ley N° 20.585 hizo un cambio drástico a nivel de las sanciones que se pueden aplicar a los profesionales emisores. Previo al 24 mayo, fecha en que se publicó la nueva ley, la primera sanción solo incluía multas, no contemplaba la suspensión de la posibilidad de emitir licencias médicas. Desde la segunda sanción en adelante, en casos de reincidencia, se podían aplicar multas y suspensión, primero, por 15 días, después por 30 días, etcétera. Actualmente, luego de la modificación a la ley N° 20.585, la multa es mucho mayor y la suspensión es por más tiempo y se aplica desde la primera sanción.

Entonces, hay que estar atentos, pues las sanciones por emitir una licencia médica sin fundamento médico van a ser más fuertes.

En consecuencia, considerando que hay un universo de poco más de 50.000 médicos y que cada uno emite al menos una licencia al año, nuestro ámbito de acción para el período 2023-2024, en que se sancionó al 51 por ciento de 721 médicos investigados y la mayoría probablemente solo recibió una multa, no persigue mayormente la suspensión. Eventualmente, de ahora en adelante vamos a ver más este efecto, por la extensión de las sanciones y también porque estamos haciendo un mayor esfuerzo por aumentar la escala de investigación, siempre focalizándonos en médicos que tienen comportamientos anómalos. No se trata de perseguir a los profesionales emisores que tienen un comportamiento normal, habitual o regular.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra la diputada Viviana Delgado.

La señora **DELGADO** (doña Viviana).- Señor Presidente, pido recabar el acuerdo de la comisión para officiar a la Tesorería General de la República con el objeto de que informe sobre las multas que se han cobrado. En Chile se acostumbra a aplicar multas, pero no se hace el seguimiento adecuado para saber si se pagan o no.

En ese contexto, lo que nuestros invitados están haciendo es sentar las bases para que los profesionales piensen dos veces antes de entregar una licencia médica sin fundamentos médicos, porque con ello perjudican a quienes más lo necesitan.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Diputada Delgado, le pido que precise la información que solicita de parte de la Tesorería.

La señora **DELGADO** (doña Viviana).- Solicito que informen si el 51 por ciento de los médicos sancionados en 2024 ha pagado la multa que se les cursó.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora superintendente.

La señora **SOTO**, doña Patricia (superintendente subrogante de Seguridad Social).- Señor Presidente, por su intermedio, al diputado Becker.

La información que maneja, respecto de que un funcionario directivo de la Suseso se encontraría sumariado, no es correcta. Si bien en la superintendencia se iniciaron cinco sumarios, ninguno de ellos corresponde a un directivo de nuestra institución.

En cuanto a lo que señalé, acerca de que la información habría sido proporcionada por una exsuperintendente, efectivamente, la señora Ramírez ocupó el cargo de superintendente durante cinco meses y medio, desde 2021 hasta el 17 de marzo de 2022. Asimismo, es efectivo que se le pidió la renuncia, y al ser este un cargo nivel 1, de Alta Dirección Pública, es el Presidente de la República quien solicita dicha renuncia.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias.

En nombre de la comisión, agradezco a nuestros invitados y nuestras invitadas su concurrencia, al igual que a los colegas y a los funcionarios de la Secretaría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 21:00 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión